



EL GRAN MAESTRE RECIBIDO EN EL CAPÍTULO DEL CENTENAR DE LA PLOMA DE VALENCIA



Martín-Villaba y Medina, como se sabe, también caballero lazarista, en presencia del archiduque don Andrés Salvador.



En el Real Monasterio de Santa María de los Ángeles del Puig de Valencia se celebró el pasado día 17 de Abril, la investidura del Insigne Capítulo de 'L'Almoina de Sant Jordi de Cavallers del Centenar de la Ploma. Diez nuevos caballeros juraron en solemne ceremonia ante la presencia del Capítulo y de su Protector Egregio, S.A.I.R. don Andrés Salvador de Habsburgo-Lorena y Salm-Salm, archiduque de Austria, y de don Francisco de Borbón, duque de Sevilla, Gran Maestro de nuestra querida Orden.

Previamente al acto, don Francisco de Borbón había recibido las insignias de Caballero de manos del Lugarteniente General, don Pascual





Entre los neófitos que ingresaron en el Capítulo se encuentra nuestro hermano de hábito, don Miguel Ángel Poveda Criado, nuevo Vicecanciller del Gran Priorato de España, como consecuencia de la dimisión por razones de trabajo, de nuestro querido



cofrade don José Luis Hernangómez de Mateo. También asistió a la solemne ceremonia el Gran Prior de Portugal de nuestro Hospital de San Lázaro, el mayor Silva Duarte. Las fotos que adjuntamos son lo suficientemente elocuentes.



NOTICIAS DEL GRAN PRIORATO

CENA DE SAN LÁZARO

La ya tradicional cena benéfica de San Lázaro, se celebró el pasado mes de Abril en el Restaurante *El jardín de la Leyenda*, constituyendo todo un éxito tanto en asistencia como en recaudación por rifa y subasta, esta vez dedicada a nuestro Proyecto de ayuda a Guatemala para dotar de un quirófano a la

maternidad de San Pedro la Laguna en Sosolá. Todo gracias al buen hacer de nuestros hermanos, Joaquín Cayuela, Emilio Aleman, Fernando Agudo y Juan Infante. El proyecto es una consecuencia del programa de Ayuda Médica Internacional (AMI) que la Fundación Barceló viene desarrollando en Centroamérica y Caribe desde 1996. Desde entonces se ha





prestado asistencia médico-quirúrgica a más de 200.000 personas. Otro aspecto a destacar es la experiencia acumulada a lo largo de nueve años del equipo médico español desplazado en Guatemala, los cuales han podido constatar las necesidades sanitarias más urgentes. La cobertura médico-quirúrgica abarcará al propio municipio así como a los pueblos ribereños de la margen occidental del Lago Atitlán. Se pretende ofertar un servicio especializado que de respuestas efectivas a las necesidades sanitarias del área materno-infantil. Este tipo poblacional es uno de los más necesitados, castigados y olvidados en toda la República. Entre los municipios que ya están recibiendo ayuda sanitaria se encuentran algunos de los que presentan mayor morbi-mortalidad materno-infantil de toda América.

El proyecto desea responder a la demanda social de poblaciones de muy escasos recursos económicos y se basa en la inexistencia de otra alternativa adecuada en la zona. Con la dotación del quirófano se ofrecerá asistencia sanitaria de calidad a la mujer embarazada así como a los problemas ginecológicos en general. La dotación del quirófano vendría a completar adecuadamente la asistencia gineco-obstétrica que ya se ofrece aunque de forma limitada dada la imposibilidad de realizar intervenciones quirúrgicas. Se recaudaron 14.388,85 €, que se ingresarán en la cuenta de la Fundación San Lázaro hasta conseguir el monto total del proyecto que asciende a más de 90.000 \$ USA. A la cena asistieron, entre otras personalidades, el Gran Maestro y su familia y numerosos caballeros y amigos que contribuyeron con su presencia a realzar el acto, tal como reflejan las fotografías.

JOSE MARÍA DE MONTELLS, MEDALLA DE SERVICIOS DISTINGUIDOS DE LA ORDEN

Nuestro hermano de hábito, don José María de Montells y Galán, Juez de Armas del Gran Priorato de España, ha sido recompensado por el Gran Maestro, el Serenísimo Señor don Francisco de Borbón y Escasany, Duque

de Sevilla, con la Medalla de Servicios Distinguidos de la Orden que constituye un premio a la constancia y solo se otorga a aquellos caballeros que llevan veinte años o más, sirviendo los objetivos corporativos. Se da la feliz circunstancia que se cumplen ahora los

vingt ans del ingreso de Montells en el Hospital de la Cruz Verde y se galardona una limpia trayectoria, siempre al servicio de la Orden y de la Casa de Borbón-Sevilla.

Es probable que la mayoría de nuestros hermanos desconozcan que el Decano de los caballeros de nuestro Gran Priorato de España, es el mallorquín don Rafael Salanova y Salanova, ingresado en 1953, un modelo a seguir por su discreción y acreditada hidalguía. Montells no quiere ir a su zaga y ya ha cumplido sus primeros veinte años en el seno de su querido Hospital. Desde *Atavis et Armis*, nos unimos al Canciller Cayuela en ser los primeros en felicitar a Montells por este nuevo reconocimiento tan merecido.



COLABORACIONES



L'ORDRE HOSPITALIER ET MILITAIRE DE SAINT-LAZARE-DE-JERUSALEM

La chevalerie au service des lépreux

Par Jean-Luc Alias

C'était un des ordres «où nul frère du Temple ne peut entrer si ce ne fut qu'il devint malade» d'après la règle primitive (chapitre XIII, 429) des Templiers. Quel était cet ordre des Hospitaliers de Saint-Lazare?

Le document le plus ancien qui cite la présence d'une communauté religieuse soignant les lépreux, hors les murs de Jérusalem, est le *Commemoratorium de casis dei* bref mémoire des maisons-dieu de Jérusalem envoyé à Charlemagne). Le siège de cette communauté de moines arméniens régie par la règle de saint Basile et sous le patronage de saint Lazare, est celui cité pour l'ordre de



Saint-Lazare au XIIe siècle dans le «*Domus leprosorum itinera hierosolomytana descriptionis terræ sanctæ*».

La transformation de cette communauté monastique en ordre religieux militaire et hospitalier se fit lors des croisades par osmose entre la vocation hospitalière des moines soignants et celle, militaire, des chevaliers lépreux soignés.



Des Hospitaliers à l'action militaire confirmée

Après la victoire de Jérusalem par les croisés en 1099, les chevaliers lépreux des ordres de Saint-Jean, du Temple et du Saint-Sépulcre, et d'autres victimes de semblables maladies effroyables, furent placés à Saint-Lazare où l'ordre purement hospitalier, et administré par Gérard Tenque, était condamné à la solitude perpétuelle. Puisque les hôpitaux exigeaient la protection contre les infidèles, aussi bien brigands que maraudeurs, les guerriers malades de Saint-Lazare convertirent inévitablement l'ordre aussi bien en une milice chevaleresque qu'en une fraternité.

Étant considéré comme l'une des plus anciennes et la plus profondément respectées des confraternités de la chevalerie dans la chrétienté, l'ordre militaire et hospitalier de Saint-Lazare-de-Jérusalem renforce sa présence à l'hôpital de Saint-Lazare après la première croisade. En tant que leprosarium (léproserie), l'hôpital était placé à l'extérieur des murs de Jérusalem — près de la maison légendaire de saint Lazare, qui avait été longtemps entretenue par une ancienne fraternité hospitalière, selon la tradition fondée par saint Basile le Grand au IV^e siècle, comme il est précisé plus haut.

L'ordre de Saint-Lazare était la seule organisation chevaleresque se souciant des besoins des lépreux, des exilés qui erraient dans le Proche-Orient et l'Europe pendant le Moyen Âge. Connus comme «lazaristes» ou «lazarites», les membres de l'ordre spécialisés prenaient soin des lépreux et secouraient aussi ceux qui étaient affligés par d'autres maladies contagieuses. Pour protéger ces victimes malades des mauvais trai-

tements et défendre leurs hospices de lépreux contre les infidèles, l'ordre a assumé un rôle militaire.

L'ordre fut très estimé par les rois chrétiens de Jérusalem et par tous ceux qui connaissaient leur travail de charité et protection. Baudouin IV, dit le Roi lépreux de Jérusalem, fut particulièrement généreux envers l'ordre, mais les donations de terre et d'espèces sont aussi le fait d'hommes et de femmes de tous rangs. Comme la réputation militaire des chevaliers lépreux était éminente, ils acquièrent la responsabilité de la défense des châteaux de Zeitha el-Kharbet et Djermeriah el-Madjel. Mais les chevaliers de l'ordre se ralliaient à la cause de la sainte Croix partout où se battaient les chrétiens contre les infidèles. Ils se considérèrent comme des «morts vivants», *des hommes qui marchaient seuls*; mourir pour la défense de la foi ne leur faisait pas peur.

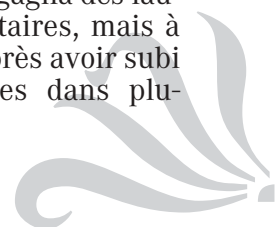
L'ordre fut tellement renommé ainsi que son activité humanitaire, qu'après la chute de Jérusalem le 2 octobre 1187, Saladin le Grand prit l'hôpital de l'ordre sous sa propre protection. Le conquérant musulman autorisa les pauvres de la ville qui ne pouvaient pas payer la rançon et quitter les murs de Jérusalem par la porte de Saint-Ladre, à trouver refuge à l'hôpital de l'ordre.

Vers 1189, les monarchies catholiques d'Europe occidentale amorcèrent la troisième croisade pour reconquérir la ville sainte; les chrétiens concentrèrent leurs efforts sur le siège d'Acre. Saladin tenta vainement de dégager la ville et Acre succomba finalement en 1191. Les croisés ne surent pas profiter de leur victoire pour reprendre Jérusalem. En



1192, Saladin signa un traité de paix avec Richard Ier Cœur de Lion, roi d'Angleterre, ce qui permit aux chrétiens de reprendre possession de toute la côte de Jaffa à Tyr, en laissant Jérusalem aux musulmans. Pendant cette trêve, l'ordre de Saint-Lazare transféra ses activités de Jérusalem à Saint-Jean-d'Acre pour préparer l'ultime défense de la Terre sainte. Établi dans la ville côtière, autrefois connue sous le nom de Ptolémaïs, l'ordre garantit des droits souverains sur une partie de la ville, à l'extérieur de ses murs. Ses membres construisirent un hospice fortifié et une église dédiée à saint Lazare, nommée l'église des Chevaliers-de-Saint-Lazare. On leur accorda aussi la Tour et l'église de Saint-Lazare près de Césarée. Le pape et d'autres dirigeants temporels reconnurent l'ordre de Saint-Lazare comme un pouvoir souverain.

Avec le retour de la guerre entre les chrétiens et les musulmans, l'ordre gagna des lauriers supplémentaires, mais à un triste prix. Après avoir subi de lourdes pertes dans plu-



sieurs combats, la plupart des chevaliers lépreux de l'ordre furent tués à la bataille de Gaza en 1244. Ceux qui ne furent pas présents à cette infortunée bataille rejoignirent les croisés

restés pour se battre avec un ultime espoir. Ils avaient accompagné le roi de France, Saint-Louis, dans sa croisade égyptienne et participé à ses expéditions contre la Syrie du-

rant les années 1250 à 1254. Lorsque la ville de Saint-Jean-d'Acre fut finalement tombée aux mahométans, en 1291, après un long siège, l'ordre cessa d'exister en Terre sainte.



Une des nombreuses particularités de l'Ordre de Saint-Lazare

Les chevaliers de Saint-Lazare se maintinrent dans les bornes de leur première institution. Celle-ci était régie par la règle de saint Augustin comme l'ordre religieux militaire et hospitalier de Saint-Jean (plus tard de Malte). L'adoption de cette règle, dans le cadre de la constitution du royaume latin de Jérusalem, est clairement une volonté de l'Église d'harmoniser les institutions religieuses de Terre sainte. Elle sera confirmée, pour l'ordre de Saint-Lazare, en avril 1255 par une bulle du pape Alexandre IV et sera pratiquée jusqu'à la fin du XVIe siècle (la retranscription la plus ancienne de la règle de l'ordre date du début du XIVe siècle et a été découverte puis conservée à l'abbaye bénédictine de Seedorf, ancienne commanderie suisse).

Comme dans tous les ordres religieux, les trois vœux prononcés étaient ceux de pauvreté, d'obéissance (aux supérieurs régulièrement élus et confirmés par



l'ordinaire du lieu - évêque ou le Pape) et de chasteté. Concernant ce dernier vœu, la règle de saint Augustin semble avoir permis des dérogations qui permettaient à certains chevaliers mariés d'entrer dans l'ordre. Dans ce cas le vœu de chasteté était remplacé par celui de chasteté conjugale (le fait de respecter l'enseignement de l'Église en matière de sexualité). Il faut attendre le XIVe siècle pour voir apparaître quelques chevaliers mariés.

Le soin des lépreux ne pouvant être effectué par les hommes, selon les critères moraux de l'époque, de petites communautés de sœurs de Saint-Lazare furent associées aux différentes commanderies ou léproseries de l'ordre (ce fut le cas notamment pour la commanderie de Seedorf ou celle de Beaugency dans le Loiret). Ces religieuses vivaient à part et ne participaient qu'à la vocation hospitalière de l'ordre et aux grands offices religieux.



Un ordre sous la protection de la maison royale

Après la chute d'Acre et l'expulsion de tous les chrétiens de la Terre sainte, l'ordre déplaça son quartier général en France, sous la protection de la maison royale (cette protection fut accordée par le roi Philippe IV le Bel, à Poitiers, en juillet 1308). Mais avant la perte de leur dernière forteresse dans le royaume latin, un groupe de chevaliers de l'ordre s'était établi en Europe. Sur ce continent, l'ordre étendit progressivement son influence en établissant de nombreux hôpitaux de lépreux (connus comme lazarettes), manoirs, preceptories (ou commanderies) en France, Espagne, Italie, Angleterre, Écosse,

Allemagne, Hongrie et Suisse. Les plus célèbres d'entre eux étaient les preceptories de Boigny accordées à l'ordre par le roi de France Louis VII, et de Capoue en Italie.

Pendant cette période du Moyen Âge, l'ordre de Saint-Lazare accomplit aussi une double mission. En tant que puissance militaire, il fonctionna avec une flottille de vaisseaux de guerre en Méditerranée pour protéger les importantes routes maritimes contre les pirates et maraudeurs. En même temps, les Hospitaliers de Saint-Lazare protégèrent et traitèrent les victimes du fléau le plus redouté d'Europe.

La séparation de l'ordre de Saint-Lazare à partir du XVe siècle

En 1489, le pape Innocent VIII essaya de fusionner plusieurs ordres, y compris ceux de Saint-Lazare, du Saint-Sépulcre et d'autres, dont l'ordre de Saint-Jean-de-Jérusalem, plus connu sous le nom de l'ordre de Malte. La bulle papale ne fut pas mise en application car les liens d'intérêt de ces ordres avec les différentes monarchies, sur les territoires desquelles ils étaient implantés, étaient trop importants. Cependant, une séparation de sa partie italienne divisa l'ordre en deux branches, l'une sous l'autorité de la maison magistrale de Boigny et l'autre sous l'autorité du prieuré à Capoue.

Le prieuré de Capoue avait été fondé en 1211, et le pape Léon X, de son vrai nom Jean de Médicis, lui accorda des privilèges extraordinaires. À partir de 1517, le supérieur de cette branche fut appelé «grand maître de l'ordre dans le royaume de la Sicile et ailleurs». En 1572, le pape Grégoire XIII unit cette branche à perpétuité à la maison de Savoie. Cette Bulle a spécifiquement exclu les biens de l'Ordre en Espagne qui restèrent sous le contrôle de la Couronne espagnole. Le dixième duc régissant de Savoie, Emmanuel-Philibert III, unit le prieuré de Capoue avec son ordre de Saint-Maurice récemment fondé et

prit à cette occasion le titre de «grand maître de l'ordre de Saint-Maurice et Saint-Lazare». La Maison Ducale de Savoie est à l'origine de la Maison Royale d'Italie. Cet ordre fut conféré par le roi de Sardaigne Victor-Emmanuel Ier, et de nouveaux statuts furent publiés le 27 décembre 1816, faisant de cette institution une compagnie d'honneur et mettant l'organisation en harmonie avec les idées nouvelles: récompenser tous les mérites et être accessible à toutes les conditions sociales.

Quant à la branche de la maison cheftaine à Boigny en France, cette juridiction fut fondée en 1154 par un don du roi Louis VII aux premiers chevaliers de l'ordre revenus de Terre sainte. Après la chute finale de Saint-Jean-d'Acre, ses commandeurs furent reconnus comme les «grands maîtres de l'ordre de Saint-Lazaret-de-Jérusalem, sur et au-delà des Mers». Le caractère souverain de l'ordre fut reconnu par les rois de France, et sous leur protection, l'ordre a continué d'exercer ses fonctions souveraines.

En 1578, après la promulgation de la bulle papale de 1572, mentionnée ci-dessus, le Florentin François Salviati, commandeur de Boigny et grand-maître de l'Ordre, s'appuyant sur la protection temporelle du roi de France,

considéra que les décisions du pape Grégoire XIII, dans la capitulation du prieuré de Capoue et le transfert des biens de l'ordre en Italie à la maison de Savoie, n'affecteraient pas la commanderie et l'ordre de Boigny. Cette décision fut confirmée par le roi de France, Henry IV, le 7 septembre 1604, quand il se déclara par lettres patentes être le souverain protecteur de l'ordre.

D'autres branches importantes se rattachèrent au tronc de l'Ordre. En Angleterre, le maître de l'Hôpital de Burton Lazars, fondé en 1135, était vicaire général de la Grande Magistature de Boigny pour l'Angleterre. Les chevaliers espagnols de l'ordre dépendirent aussi de la juridiction de la Grande Magistature de Boigny. Le commandeur du célèbre couvent de Seedorf, fondé en Suisse en 1134, portait le titre de maître de Saint-Lazare. En Allemagne, le commandeur de l'Hôpital de Sainte-Magdeleine de Gotha était le commandant provincial ; le commandeur de Strigonia en Hongrie était vicaire général de la Grande Magistature de Boigny pour la Hongrie. Sur ces modèles, il est probable que les branches principales européennes de l'ordre aient été groupées autour du Grand Magistère de Boigny. Ainsi Boigny a assuré la perpétuation de l'existence souveraine de l'ordre.



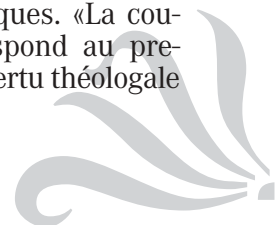
L'emblème de l'ordre: pourquoi une croix de sinople (ou verte)?

En Palestine et pendant les deux premiers siècles qui suivirent leur retour en Occident, les membres de l'ordre de Saint-Lazare ne portèrent qu'une simple croix d'étoffe verte comme

signe particulier; elle était cousue sur leur robe ou cotte d'armes à la hauteur de la poitrine ainsi que sur le côté gauche de leur manteau.

C'est sans doute au début du XIIIe siècle que les Hospitaliers de Saint-Lazare choisirent cet

emblème pour se différencier des autres ordres : croix rouge pour les moines guerriers du Temple, blanche chez les Hospitaliers de Saint-Jean, noire chez les Teutoniques. «La couleur verte correspond au premier abord, à la vertu théologique



de l'Espérance tandis que le blanc correspond à la Foi et le rouge à la Charité. Dans cette perspective, on conçoit que le vert ait été attribué aux malades atteints de la lèpre, jugés incurables au Moyen Âge, ayant pour seul remède la force de l'Espérance, représentée par son prototype humain, Lazare miraculeusement ressuscité par le Christ comme signe et gage de sa propre Résurrection («Lazare, veni foras»), anticipation du second Avènement, des Cieux nouveaux et de la Terre nouvelle promis dans l'Apocalypse de Saint Jean à l'Homme du Huitième Jour.»

Au Moyen Âge, les médecins,

selon la même orientation symbolique, portaient une toge verte avec une autre connotation reliée au règne végétal, la médecine étant alors basée sur l'utilisation des simples (plantes) donc sur des vertus thérapeutiques. Un reste de symbolisme subsiste dans la couleur (verte) de la croix des pharmaciens, héritiers directs des anciens apothicaires.

Dans un autre esprit, le choix du vert, couleur de Mahomet, est une sorte de défi lancé aux musulmans. Les membres de l'ordre acceptent cette tradition qui fait de la couleur de leur croix une prise de guerre à l'instar d'un drapeau arraché à l'en-

nemi. En 1314, Siegfried de Flatte, commandeur de Séedorf, rédigea une règle prescrivant aux chevaliers de Saint-Lazare de porter «sur le devant de leur habit une croix verte carrée ainsi que sur le côté gauche de leur manteau et sur les pièces de leur harnois de guerre».

Parmi les monuments de la chapelle de la commanderie de Boigny, si fâcheusement détruite à la fin du XVIIe siècle, figuraient plusieurs tombeaux des maîtres de l'ordre, notamment ceux de Thomas de Sainville (1320) et de Jehan de Paris (1349), personnages qui portaient la croix carrée cousue sur le manteau?

Bibliographie

- Pierre-Edme Gautier de Sibert, *Histoire des ordres royaux, hospitaliers-militaires de Notre-Dame du Mont-Carmel et de Saint-Lazare de Jérusalem*, Imprimerie Royale, 1772.
- Des lépreux pas comme les autres : l'Ordre de Saint-Lazare dans le royaume latin de Jérusalem par le professeur Shulamit Shahar dans la *Revue Historique* tome CCLXVII, 1982.
- *L'Ordre de Saint Lazare de Jérusalem au Moyen Âge - Thèse de doctorat de Raphaël Hyacinthe*, édition du Conservatoire du Larzac Templier et Hospitalier, 2003.
- *Connaissance des religions. Les Hospitaliers de Saint-Lazare-de-Jérusalem*, 1990.
- Maigne. *Dictionnaire encyclopédique des ordres de chevalerie civils et militaires*, 1999.
- Paul Bertrand de la Grassière, *L'ordre de Saint-Lazare de Jérusalem en Orient, son passé, son présent*, Sci. historique, 1927.

LA UNIÓN DE LA NOBLEZA DE ITALIA (U. N. I.)

Por Alfredo Escudero y Díaz-Madroñero

Que soy un enamorado de las cosas de Italia, donde nunca me he sentido extranjero, no pasa desapercibido. Mucha gente no ignora que Italia es una nación admirada y querida para mí. Pasear por las calles de Roma es alegrarme con la contemplación del bullicio de sus gentes, la belleza de las damas y la elegante galanura de sus caballeros.

El pueblo italiano es siempre el espectáculo de la fantasía y de esa picaresca tan española, que se diría que uno no ha salido de la piel de toro. Tengo allí grandes amigos y fue cosa extraordi-

naria que me produjo enorme satisfacción ingresar, merced a su generosidad fraterna, en una corporación poco o nada notoria en nuestros lares, tan ignaros de tantas realizaciones magníficas.

Me refiero a la Unión de la Nobleza de Italia, verdadero cuerpo nobiliario de aquella penín-



sula, no sujeto a los vaivenes de la política nobiliarista ni a la dictadura de ciertas camarillas, tan activas en nuestro país.

Para el común, es cosa sabida que tras la muerte de Su Majestad el Rey Humberto II en el exilio, se apreció en Italia una total ausencia de normas nobiliarias y de sus consiguientes derechos, no tutelados, lógicamente, en la constitución republicana.

Es por esta circunstancia, por lo que surgió la necesidad de preservar los derechos consuetudinarios del estamento nobiliario italiano, constituyendo el 10 de octubre de 1988, la Unione della Nobilità d'Italia. Entidad que realiza un trabajo extraordinario en orden al mantenimiento de las tradiciones genuinas de aquella nación.

Sus socios se dividen en cuatro categorías: honorarios, beneméritos, ordinarios y agregados. Con anterioridad al ingreso en la UNI, el candidato debe pasar el examen de la CAU (Commisione Araldica Unitaria) para obtener previamente el preceptivo informe favorable.

Hay que señalar que para formar parte de la UNI, además de demostrar descendencia de la nobleza italiana, o ser título de la Casa Real de Italia (entre otras fórmulas), también se considera prueba positiva la pertenencia a la Soberana Orden de Malta o a la Asociación de Hídalgos a Fuero de España.

Actualmente, su presidente es el Príncipe Don Alberto Giovanelli y su secretario general el Excmo. Sr. Don. Salvatore Prospero Olivari de la Moneda. Ambos muy admirados por mí, por su labor de aproximación científica y sentimental a las raíces históricas del estamento nobiliario.

Italia tiene en esta Unión, un valioso instrumento para conocer más y mejor su propia historia y con ella, la historia de los pueblos que allí convivieron en un pasado nada lejano.

Así, no es de extrañar que en esta ejemplar institución se unan corporativamente los italianos más preclaros, muchos de ellos, con fuertes vínculos con nuestra Patria.

LA CASA TRONCAL DE CABALLEROS HIJOSDALGO DE LOS DOCE LINAJES DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SORIA

Por Francisco M. de las Heras Borrero

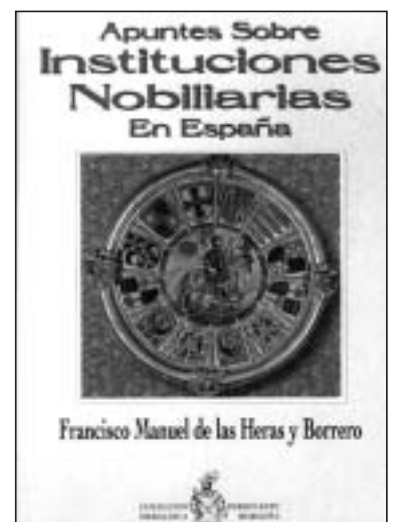
La Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria es una de las instituciones nobiliarias españolas más antiguas y que, de forma continua ha mantenido su actividad hasta el último tercio del siglo XIX.

Hoy día que, afortunadamente, se aprecia un resurgimiento cultural para recuperar, con rigor histórico, nuestras tradiciones nobiliarias, resulta obligado rescatar del olvido esta Corporación de tanta antigüedad y nobleza.

Según el Marques de Dávila, el origen de los Doce Linajes, como el de todas estas añejas corporaciones, es algo confuso y no existe unanimidad de pareceres. Así, unos lo llevan a la época de la repoblación de Soria por el Rey Don Alfonso I de Aragón, mientras que otros autores sostienen que su origen se encuentra en Alfonso VII o Alfonso VIII (1).

Por su parte, Francisco Mosquera de Barnuevo se limita a consignar que los Doce Linajes Troncales de Caballeros Hijosdalgo Notorios de la Ciudad de Soria son antiquísimos, "los cuales lo son tanto, afirma, que no se yo que haya en España que mas lo sea" (2).

En cambio, Pérez Rioja presume que, cuando Fortún López vino a poblar Soria,



Footnotes

[1]. Marqués de Dávila. "Nobiliario de Soria". Prensa Española S.A. Madrid, 1967

[2]. Licenciado Francisco Mosquera de Barnuevo. "Manuscrito que trata sobre la Historia de Soria y de los Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la misma". Sevilla, 20 de enero de 1606.





trajo consigo algunos caballeros deudos cercanos al Cid, los cuales tomaron la obligación de sustentar las armas en defensa de la villa y

estar siempre dispuestos para la guerra (3). Estos Doce Linajes eran, pues, los custodios de la tierra de Soria, que dirigían las mesnadas en la guerra, proclamaban los reyes en la ciudad y administraban y dirigían los asuntos públicos de la misma.



REFLEXIONES HISTÓRICAS Y JURÍDICAS

La Casa Troncal hasta el siglo XIX fue una corporación nobiliaria, pero también fue una "institución política" del antiguo régimen, que intervenía en el gobierno y administración de la ciudad de Soria.

Al comenzar la etapa constitucional, cesa en el ejercicio de sus funciones políticas y administrativas, que pasan a ser desempeñadas por las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos (Real Orden de 8 de Noviembre de 1836).

A partir de esta nueva etapa nos encontramos con una serie de acontecimientos, que van todos ellos dirigidos a conseguir el despojo de los bienes de la Casa Troncal y su desaparición física como tal.

Veamos, a continuación, la cronología de dichos acontecimientos, siguiendo a J.A. Martín de Marco (4):

- El 14 de diciembre de 1841 la Diputación Provincial de Soria despoja a la Casa Troncal de Linajes de sus bienes, para que ella en superior escala, o el Ayuntamiento en inferior, los administre.
- El 25 de febrero de 1842, se suprime la Diputación de Linajes en cumplimiento de la Primera Disposición de la Real Orden del 8 de noviembre de 1836, facultándose al Ayuntamiento para que se poseione de la propia Casa principal y de sus bienes.
- El 13 de mayo de 1844 se le restituyen los bienes a la Casa Troncal de los Doce Linajes.
- El 20 de diciembre de 1854 hay un Acuerdo de la Diputación Provincial de Soria declarando extinguida la Casa Troncal y mandando se incorporen al Ayuntamiento sus

bienes.

- El 20 de marzo de 1855, nuevo Acuerdo de la Diputación Provincial de Soria sobre el despojo de los bienes, rentas y productos de la Casa Troncal de Linajes.
- El 9 de septiembre de 1857 se vuelven a restituir los bienes a la Casa Troncal de Linajes.

Como vemos, en 14 años la Casa Troncal sufre dos despojos de sus bienes, más dos declaraciones de extinción, logrando mediante los consiguientes recursos la anulación de todos los acuerdos desfavorables.

La Diputación Provincial fundamentaba su pretensión contra la Casa Troncal en el hecho de considerar que esta Corporación era incompatible con el sistema constitucional y, en consecuencia, había dejado legalmente de existir.

Sabedores los representantes de los Linajes que este era el verdadero punto crucial, ya en 1842 manifestaban:

"... es de saber, que al restablecimiento del sistema constitucional en 1834, dieron los individuos de los Linajes la prueba más sincera y convincente de su adhesión a él, resignando sin repugnancia sus derechos políticos en las autoridades constituidas, colocándose en la clase de una casa particular, que no se ocupa sino de administrar los bienes de su familia, y distribuirlos siempre con aquella generosidad caballerosa con que sus antepasados atendieron a los establecimientos de beneficencia y al bien procomunal del Pueblo Soriano. Esta última parte es una verdad reconocida de todos, porque ni uno dirá, que los Linajes se han mezclado desde entonces en acto alguno del gobierno económico, político ni admi-

Footnotes

[4]. José Antonio Martín de Marco, "Estudio sobre la propiedad del Monte Valonsadero (1256-1863)". Revista Celtiberia n° 72, Soria 1986.

nistrativo, ni es creíble que si lo hubieran hecho, las autoridades constituidas y las anteriores Diputaciones Provinciales se 1º hubieran consentido par el largo espacio de ocho años que llevamos de sistema representativo"

Más adelante, puntualizaban:

"... nótese bien que ni desde el 8 de Noviembre de 1836 en que se expidió la Real Orden para la supresión de las comunidades de tierra, que ahora sirve de fundamento al acuerdo de S E, no siendo mas que un pretexto, se la había puesto en duda la legitimidad de su posesión, ni se la había dejado de considerar oficialmente como una asociación útil y beneficosa al País, sin oposición ni mengua al sistema constitucional, sobre lo que conserva documentos de las mismas Autoridades, que ahora la pretenden proscribir y despojar de sus bienes". (5)

La resolución del 9 de Septiembre de 1857 del Gobernador Civil de Soria, por la que se le restituían los bienes a la Casa Troncal, expresa un considerando que recoge de forma nítida la compatibilidad más absoluta entre los Linajes y el sistema constitucional:

"Considerando que la Casa de Linajes no tiene carácter alguno político, y que por lo tanto no se opone a la Constitución del Estado la conservación de los bienes que hasta 1855 venía disfrutando y que reclama ahora, como supuso la Excelentísima Diputación fundando únicamente en esto su referido acuerdo".

Es decir, resulta evidente que la existencia jurídica de la Casa Troncal no depende de la continuidad en el ejercicio de las funciones políticas, en otras épocas encomendadas. Es, también, evidente que su existencia y futuro no podría, tampoco, estar ligada a la mera posesión de unos bienes, al hecho de ser o no ser propietaria, o usufructuaria, de ciertas fincas rústicas o urbanas, por importante que fuese el papel que dichos bienes hubiesen podido representar en la historia de la Casa.

Al poco tiempo, sólo 2 años después de la resolución del Gobierno Civil favorable a la Casa Troncal, el Ayuntamiento de Soria presenta (21 de Septiembre de 1859) otra demanda contra los Doce Linajes, solicitando que la pertenencia del Monte y Dehesa de Valonsadero pasase a sus manos en su integridad.

La sentencia de 30 de Abril de 1862, dictada por el Juez de Primera Instancia de Soria, Don Martín Álvarez de Zárate, otorga la razón al Ayuntamiento, declarando el derecho del mismo a la propiedad total de la Dehesa y Monte de Va-

lonsadero. Los consiguientes recursos que se entablan son desfavorables a los Linajes. La sentencia 12 de marzo de 1863 de la Audiencia de Burgos es terminante:

"...aceptando los fundamentos de hecho y de derecho consignados por el Juez de Primera Instancia de Soria, FALLAMOS que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó en 30 de Abril de 1862..."

En sentencia de 17 de Diciembre de 1864 el Tribunal Supremo confirmaría el fallo de la Audiencia de Burgos. Estas resoluciones judiciales supusieron todo un mazazo para los miembros de los Linajes. Llevaban ya más de dos décadas de pleitos, aguantando conductas y procedimientos de acoso y derribo hacia la Casa Troncal.

Antes del fallo de los tribunales los representantes de los Linajes se movilizan, buscan apoyos, escriben cartas. Algunas de estas, sencillamente, patéticas:

"Usted, pues por su ascendencia pertenece a esta Ilustre Casa tiene por consiguiente derechos familiares en ella. No es posible saber si aún cuando hoy aparentemente estén despreciados sus timbres, en el porvenir volverán a su antiguo esplendor. Pero si es positivo como un Legado precioso de nuestros antepasados, debemos procurar conservarlo ileso. Esto no sucedería si el Pleito se perdiese, porque la Casa tendrá que desaparecer, y con ella los Recuerdos gloriosos que encierra y que hemos procurado conservar, se extinguirán con el tiempo. A fin de alcanzar buen éxito y el interés común, rogamos a Vd. Que emplee toda su influencia con la energía que el caso requiere, en favor de la Casa, y cerca de los Sres. Jueces cuya vista acompañamos" (6).

El texto constituye todo un grito de socorro. Si el pleito se pierde todo estaría perdido. Y el pleito se perdió.

La consecuencia inmediata fue que la Casa Troncal de Linajes se vio en la imposibilidad material de cubrir las responsabilidades impuestas por la pérdida del pleito (pérdida de la tercera parte de la Dehesa y Monte de Valonsadero, pago de rentas vencidas, pérdida del depósito y costas).

Diversas reuniones tienen lugar con el Ayuntamiento a fin de acordar de qué manera se cumpliría la sentencia. Se decide que la Casa Principal de los Linajes se ceda al Ayuntamiento, durante todo el tiempo que fuera necesario, para con sus rentas pagar los débitos originados por el pleito. De los bienes existentes en la Casa

Footnotes

[5]. "Al Público - Manifiesto de los Representantes de la Casa Troncal de Los Doce Linajes de la M.N. y M.L. Ciudad de Soria". Madrid, 1842, páginas. 8-9.

[6]. José Antonio Martín de Marco, "La Institución de Caballeros Hijosdalgo de Los Doce Linajes de la Ciudad de Soria". Publicaciones del Excmo Ayuntamiento de Soria, 1990, página 222.



Principal se hace un inventario para repartirlo en 7 lotes iguales, que fueron entregados a los Diputados de los Linajes presentes en el acuerdo, en concepto de depósito y custodia. Al Diputado a Cortes por la Provincia de Soria, D. Baltasar

Luengo, se le encarga la custodia del Escudo de Armas, que estaba sito en la Sala de Sesiones. El Archivo pasa a manos de D. Antonio González Moreno, Secretario de la Casa Troncal.

Para José Antonio Martín de Marco *"es el Acta de Defunción de una Institución de siglos, es el final de la Casa Troncal de Caballeros Híjodalgo de la Ciudad de Soria que auto extinguiéndose hace inventario de lo poco que le queda"* (7).

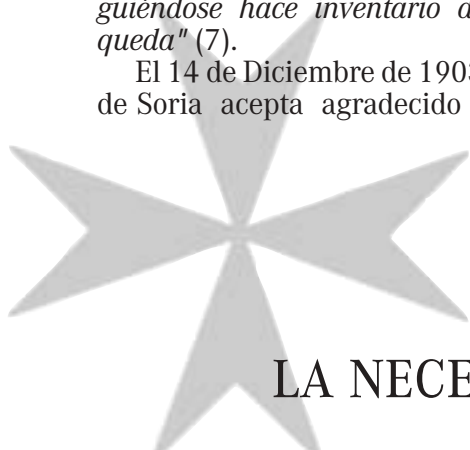
El 14 de Diciembre de 1903, el Ayuntamiento de Soria acepta agradecido el donativo del Ar-

chivo de los Doce Linajes que le hacen los hijos políticos de D. Lorenzo Aguirre (D. Blas Taracena, D. Mariano Granados y D. Rafael Sainz de Robles). En 1906, la Casa principal se escritura a nombre del Ayuntamiento, hoy sede del mismo, tras haber sido subastada.

La Casa Troncal entra en un prolongado letargo, a la espera de poder relanzar sus actividades.

En estos momentos resuenan con mayor fuerza y rigor que nunca las palabras expresadas por D. Baltasar Luengo a D. Lorenzo Aguirre en carta de 2 de Enero de 1865, clamando:

"... conserven pues la existencia moral de la Casa Troncal de Linajes de Soria, por más que las familias que deben honrarse de pertenecer a ella, tengan que sobrellevar la amargura de la pérdida de sus bienes".



LA NECESIDAD DE UNA RESTAURACIÓN

La Casa Troncal, como hemos visto, tenía tres componentes importantes: uno político (ejercicio de ciertos cargos y funciones en el gobierno de Soria), otro económico, y otro honorífico y nobiliario.

Perdidas sus competencias políticas y económicas, la Casa Troncal podía haber continuado con el ejercicio de las honoríficas. De hecho así lo vino haciendo desde 1836 hasta su inactividad.

Privilegios o prerrogativas de carácter político:

- Poseer Escribanos de número.
- Nombrar la Justicia de la Ciudad.
- Nombrar las 18 Alcaldías para el Concejo.
- Nombrar Alcaide del Castillo de Alcázar.
- Nombrar Alcaide de la Fortaleza de Soria.
- Nombrar la Alcaldía local de la Santa Hermandad.
- Nombrar Alcaldes de Santiago.
- Nombrar Procuradores en Cortes.
- Nombrar los Regidores de Ayuntamientos.
- Nombrar a los Montaneros o Caballeros de Sierra.

Todas estas funciones dejaron de ejercerse a partir de 1836, o mucho antes.

Privilegios o prerrogativas de carácter económico:

- Privilegio de los Arneses.
- Gozar de los Heredamientos de La Tablada y La Cruceja.
- Gozar de la Administración y reparo de la Iglesia de San Lázaro.
- Hacer el desyunte de Valonsadero.
- Disfrutar de la Dehesa y Monte de Valonsadero.
- Disfrutar de las Rentas de las Suertes de Tajones.

Estos privilegios fueron desapareciendo, a lo largo de los años, hasta las sentencias del siglo XIX, que consuman la pérdida de los últimos.

Privilegios o prerrogativas de carácter nobiliario y honorífico:

- No salir a campaña si no estuviese presente el Rey o el Heredero.
- Proteger a las personas reales en campaña.
- Llevar el Pendón de la Ciudad.
- Hacer Alarde (revista de caballos, armas y arneses por parte del Rey).
- Privilegio de recibir o no a nuevos integrantes de su Institución.

Footnotes

[7]. José Antonio Martín de Marco, *"La Institución de Caballeros..."*, obra citada, página 258.



- Nombrar Comisarios para asistir a las Proclamaciones de Reyes y Actos de la Corte.

Todos estos privilegios son, como puede apreciarse de su simple lectura, perfectamente compatibles con cualquier constitución monárquica, de antes y de ahora. El antiguo privilegio de no salir a campaña, si no estuviese presente el Rey o el Príncipe Heredero, debe estimarse como reliquia histórica, susceptible de ser sustituido por un firme compromiso de fidelidad a la corona.

Desaparecidas sus funciones políticas y sus prerrogativas de carácter económico, la Casa Troncal bien pudo continuar su actividad como corporación noble de familias. La defensa de la Monarquía, como sistema político, y la salvaguarda de los intereses generales de Soria, hubieran sido bandera más que suficientes para continuar su actividad y no desfallecer.

Jurídicamente no hay nada en contra de la existencia de la Casa Troncal.

Cada vez que se analizó su compatibilidad con el sistema constitucional, siempre se concluyó de forma positiva.

Ninguna sentencia, ni acto administrativo firme cuestionó nunca su legalidad. El pleito perdido versó sobre propiedades y prerrogativas económicas, nunca sobre la existencia legal de la Casa como tal.

El abatimiento y el cansancio pudieron, en aquellos momentos, más que cientos de años de historia.

Pero, es preciso insistir que la corporación, como tal, nunca ha estado extinguida, pues la Casa Troncal como institución de derecho familiar sigue la misma suerte de las familias que la integran, es decir mientras existan familias que desciendan de los Doce Linajes, sigue abierta la posibilidad de reanudar sus actividades. La Casa Troncal nunca ha dejado de existir. Simplemente ha permanecido inactiva (8).

Es por ello que una Junta de Descendientes de Los Linajes de Soria acomete la restauración de la Casa Troncal, a semejanza de otras instituciones nobiliarias. La Ley de Asociaciones del 2002 y la Constitución de 1978 son el marco jurídico apropiado para la cobertura legal de esta restauración.

Conocidas son las “Ordenanzas de recibimientos para la entrada en la Institución de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Ciudad de Soria”, de 14 de enero de 1602. A ellas, pues, tendríamos que atenernos, respetando escrupulosamente su contenido, en todo lo que no sea contrario a la legislación vigente.

Creemos que aún no es tarde. Un grupo de descendientes de los Doce Linajes, constituidos en Junta de Promotores, asumen la tarea de restaurar la Casa Troncal de Caballeros Hijosdalgo de los Doce Linajes de la Muy Noble y Leal Ciudad de Soria.

La Casa Troncal podrá continuar, así, su limpia trayectoria de varios siglos de existencia.

Footnotes

- [8]. Francisco M. de las Heras y Borrero, “Una Corporación Noble a Restaurar: La Casa Troncal de los Doce Linajes de Soria”. *Revista del Colegio Heráldico de España y de las Indias*, n° 6. Madrid, 1996.





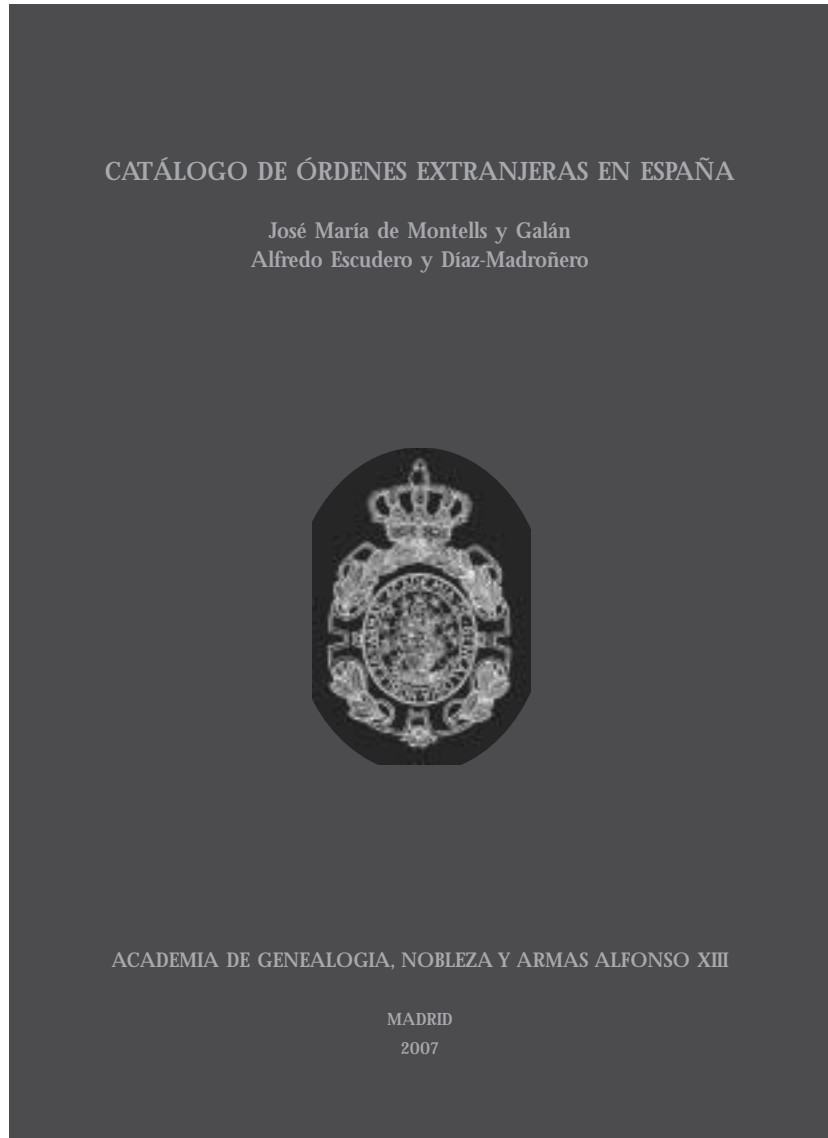
Catálogo de Órdenes Extranjeras en España

Por José María de Montells y Alfredo Escudero. Academia Alfonso XIII, Madrid. 2007

Otra nueva entrega de estos dos autores lazaristas, que abren este magistral estudio de las caballerías extranjeras, con nuestra querida orden de San Lázaro (que se trata muy por lo menudo, en el apartado de órdenes supranacionales) revelando por vez primera, los avatares de la elección como Gran Maestro, del Teniente General don Francisco de Borbón y de la Torre, Duque de Sevilla en 1935 y desmintiendo la falacia de las supresiones de la Orden, tan cara a algunos pretendidos eruditos de tres al cuarto. Es pues un tratado, que resulta de gran interés para propios y extraños y creemos que merece la pena su atenta lectura para cualquier caballero lazarista que se precie y aún más, para aquellos que sostienen todavía las burdas mentiras anti-históricas que sobre nuestro Hospital de la Cruz Verde se han repetido hasta la saciedad.

Pero si a nuestra Orden dedican una buena parte de este soberbio tratado que aborda el tema de la presencia en España de las órdenes pontificias y patriarcales, las dinásticas, las estatales más importantes y otras instituciones caballerescas foráneas con notoria presencia en nuestra Patria, también se estudian muy pormenorizadamente algunas órdenes exóticas que han recalado por diversas circunstancias en nuestro país y que son desconocidas para la inmensa mayoría. Se agrega un anexo con algunos artículos de ambos autores, donde se aprecia la vena literaria que les caracteriza.

Muy bien ilustrado con fotos en color de las insignias de cada orden, es obra que no puede



faltar en nuestra biblioteca y que se une a las ya publicadas por estos conocidos investigadores.

Todos recordamos sus trabajos de gran solidez científica, *Registro de Ordenes de Caballería en el Reino de España* y el imprescindible *Tesoro Ecuestre (Ordenes Dinásticas de Caballería)*. En suma, un útil compendio de grata lectura que nos desvela todo un mundo caballeresco desconocido y atrayente como pocos. Todos estos manuales, incluido este nuevo *Catálogo* se pueden pedir a nuestra Cancillería, contrarrembolso de su importe. (MT).



Apuntes de Heráldica y Descripción del escudo municipal de Villaviciosa de Asturias

Por Adolfo J. Sánchez de la Venta. Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía. Villaviciosa, 2006

Importante contribución a la divulgación de la heráldica en general y de la particular de Villaviciosa de Asturias, es esta publicación de nuestro hermano de hábito, don Adolfo Sánchez de la Venta que le ha editado la benemérita Academia Asturiana de Heráldica y Genealogía, apuntándose con ello, un nuevo éxito.

El libro es fiel reflejo del discurso de ingreso

como académico de la Asturiana, de nuestro compañero lazarista. Fue contestado en aquella ocasión por el también caballero lazarista don Manuel Rodríguez de Maribona, discurso que asimismo reproduce este libro, cuya lectura aconsejamos a los amantes de la heráldica, ya que no solo el texto, sino también las ilustraciones hacen de este estudio, un libro ameno y grato de leer. (MT)



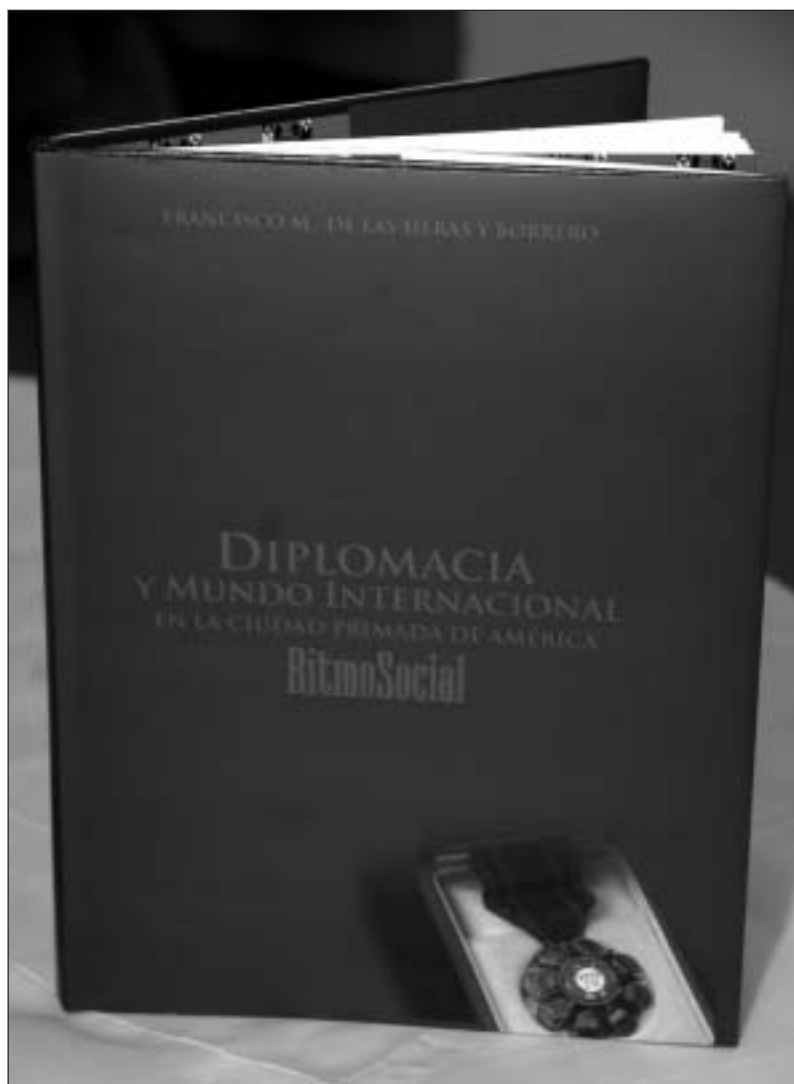
Diplomacia y Mundo Internacional en la Ciudad Primada de América.

Por Francisco Manuel de la Heras Borrero. Ritmo Social. Sto. Domingo (Rep. Dominicana) 2007

Los avatares profesionales del autor (alto funcionario de la Unión Europea), que ya nos tiene acostumbrados a trabajos serios y rigurosos, le llevaron a Sto. Domingo de Guzmán, la ciudad primada de América y capital de la República Dominicana y una vez allí, fue publicando en la revista *Ritmo Social*, una serie de artículos sobre nuestras ciencias, relacionándolos siempre con aquella República hermana, de manera que su lectura no se hiciese hermética para sus lectores dominicanos. Así la colección de estos escritos resulta del mayor interés para todos y trascienden lo meramente local.

Reunidos todos ellos en un libro de gran formato, con magníficas fotografías a todo color, de las Heras hace un recorrido por las órdenes de caballería, las corporaciones caballerescas, la diplomacia, la genealogía y otras disciplinas afines, con gran amenidad y destreza literaria.

No es, queda claro, su primer libro. En su bagaje de investigador, recordamos los *Apuntes sobre Instituciones Nobiliarias en España*, publicado en 1994 y, más recientemente, una magnífica biografía del pretendiente carlista, don Car-



los de Habsburgo (don Carlos VIII), amén de otros libros de carácter profesional.

Según nuestras noticias, la presentación del libro en la Escuela Diplomática de la República, el pasado mes de Abril, constituyó un gran y brillante acontecimiento social, con más de trescientos asistentes y la presencia, entre los conferenciantes, expresamente invitados al acto, de

nuestros hermanos de hábito, don José María de Montells, don Guillermo Torres-Muñoz y don Enrique de Borbón. Independientemente de ello, la obra es en sí misma una aportación de primer orden al conocimiento de instituciones y figuras históricas de los dos países (España y la República Dominicana), que recomendamos vivamente. (MT)



La Princesa Alicia, el camino del destino.

Por Tonis Breidel Hadjidemetriou. Ediciones Universitarias. Atenas. 2007

Nos llega a la Redacción de Atavis et Armis, este maravilloso libro, escrito por el conocido hispanista, Tonis Hadjidemetriou que, pese a estar publicado y escrito en griego, entendemos perfectamente. Merced, eso sí, a sus magníficas fotografías y escudos heráldicos, profusamente dispuestos en los diversos capítulos que desgranar la vida de la princesa Alicia, madre del Príncipe Felipe de Edimburgo.

El libro fue presentado en la sociedad literaria Parnaso de Atenas por la diputada Sra. Papacosta, y el Director del Ministerio heleno de Cultura, dr. Provatakis, el 23 de Enero pasado y se convirtió en la noticia de las páginas culturales de los principales periódicos de aquel país.

Curioso resulta para el observador que en un país como Grecia, oficialmente República, tenga tanta repercusión todo lo relacionado con la Monarquía. ¿Nostalgia de los pueblos hastiados de la política *pret a porter*? (MT).

